

**ACTA Nº 30/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:
S^ºS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:
DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CUATRO** días del mes de **FEBRERO** del año **2008**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **TRIGESIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ªS^ª Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de enero de 2008.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^a/Ref.: 159/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.367/07. Adverso: Eduardo Alonso Rodríguez. Vehículo: Renault Kangoo, matrícula: 3189-DKC. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 2.- N^a/Ref.: 165/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1^a Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas: 1.966/07-EB. Atestado Número: A.C. 115/07. Adverso: Douglas David Villacís Rojas. Vehículo: Renault

Megane, matrícula: AL-7491-AD. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 19/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Enrique López Monzó. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 152/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.249/07. Adverso: Invaral, S.L. Vehículo: Ford Focus, matrícula: 5192-DWP. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 70/99. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.759/99 y 2.431/99. Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo y Benjamín Hernández Montanari. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 06/07 y recepción del expediente administrativo.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 08/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.420/01 Adverso: Mercedes Albal García. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 761/07 y recepción del expediente administrativo.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el día 28 de enero de 2008.

4º.-2.- Proposición relativa a la contratación para la realización de Estudio Geotécnico en la Parcela del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Roquetas de Mar.

4º.-3.- Proposición relativa a la aprobación de expediente para la contratación de una empresa que lleve a cabo un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la realización de las terapias grupales de autoayuda para mujeres víctimas de malos tratos.

5º.-2.- Concesión de subvención al Ceip “Nuevo” (La Molina) para los gastos programados con motivo de las jornadas de puertas abiertas – inauguración.

5º.-3.- Concesión de subvención al IES Sabinar para la realización del XXVII Certamen Literario Roquetas de Mar.

5º.-4.- Concesión de subvención al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Almería para la realización del XXVI Congreso Internacional AESLA.

5º.-5.- Concesión de subvención a la Asociación Cultural Abadina para sufragar los gastos de las actividades del Carnaval 2008.

5º.-6.- Proposición relativa a los gastos de inscripción del Equipo de Policías Locales de Roquetas de Mar en el XVI Campeonato Nacional de Policías Locales “Alcazaba”.

5º.-7.- Proposición relativa al desplazamiento de los alumnos de los talleres de fotografía, cerámica y puntura a Madrid para asistir a Arco 2008.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.-1.- Tercera Modificación del Cuarto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Construcción I.E.S de 8 unidades en Las Marinas y Ampliación y obras varias I.E.S Antonio Machado).

6º.-2.- Tercera Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de mar (Construcción P.B.E de Colegio de Educación Infantil y Primaria 3+6 Unidades).

6º.-3.- Segunda Modificación del Segundo Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (I.E.S Sabinar, C.P Arco Iris y C.P Trinidad Martínez).

6º.-4.- Decreto de fecha 29 de enero de 2008, relativo a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de 14 de noviembre de 2007 dictada por el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en el procedimiento sancionador AL/2004/628/PA.

6º.-5.- Memoria de Actividades del Servicio Municipal de Protección Civil correspondiente al año 2007.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de enero de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **28 de enero de 2008**, donde se ha detectado un error material en el punto 5º.- 3.- relativo a la solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía I.A.M. para el mantenimiento del CMIM de Roquetas de Mar, donde dice: “... coste total de 70.202 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 35.101 €”, debe decir: “... coste total 67.062,37 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 33.531,185 €”, procediéndose a sus rectificaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 159/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.367/07. Adverso: Eduardo Alonso Rodríguez.

Vehículo: Renault Kangoo, matrícula: 3189-DKC. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de noviembre de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de noviembre de 2007 en la intersección de la Avda. Carlos III con la Avda. de Don Juan de Austria, dando lugar a la Diligencias de Prevención Núm. 1.367/07.
- Con fecha 8 de noviembre de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal de valla metálica y zona ajardinada.
- Con fecha 14 de noviembre de 2007 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en valla de delimitación de zona ajardinada y zona ajardinada asciende a la cantidad de 415,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2007 se reclamó a la Compañía de Seguros Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 415,00 Euros.
- Con fecha 27 de diciembre de 2007 recibimos por Fax comunicación de la Compañía de Seguros donde se nos solicita la remisión de diversa documentación.
- Con fecha 3 de enero de 2008 se remite a la Compañía de Seguros, Axa Seguros documentación solicitada y se indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 28 de enero de 2008 por la Compañía de Seguros Axa, Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 415,00 Euros, con número de operación: 1200800002018, número de ingreso: 20080002052.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Apdo. Correos, Núm. 294 – 28760 – Tres Cantos – (Madrid).

2º.- 2.- Nª/Ref.: 165/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas: 1.966/07-EB. Atestado Número: A.C. 115/07. Adverso: Douglas David Villacís Rojas. Vehículo: Renault Megane, matrícula: AL-7491-AD. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de noviembre de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de noviembre de 2007 en la Avda. Carlos III, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 115/07.
- Con fecha 15 de noviembre de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre los daños causados en unos dos metros de valla de jardín, un foco halógeno marca Philip y cuatro metros cuadrados aproximadamente de piezas de mármol de la fuente.

- Con fecha 22 de noviembre de 2007 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en foco alógeno, piezas de mármol y valla metálica de delimitación de zona ajardinada asciende a la cantidad de 1.120,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de noviembre de 2007 se reclamó a la Compañía se Seguros Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.120,00 Euros.
- Con fecha 27 de diciembre de 2007 recibimos por Fax comunicación de la Compañía de Seguros donde se nos solicita la remisión de diversa documentación.
- Con fecha 3 de enero de 2008 se remite a la Compañía de Seguros, Axa Seguros documentación solicitada y se indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 23 de enero de 2008 se nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar Auto de fecha 23 de noviembre de 2007.
- Con fecha 28 de enero de 2008 por la Compañía de Seguros Axa, Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.120,00 Euros, con número de operación: 1200800002017, número de ingreso: 20080002051.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio en Apdo. Correos, Núm. 294 – 28760 – Tres Cantos – (Madrid).

2º.- 3.- Nº/Ref.: 19/08. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Enrique López Monzó. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 28 de enero de 2008 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 29 de enero de 2008 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en Los Parrales – La Algaida, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 29/01/08 tengo que manifestar lo siguiente: Las fincas cuyas referencias catastrales se reseñan en la CEDULA DE NOTIFICACIÓN recibida en este Ayuntamiento con fecha 28/01/2008 desde la Notaría reseñada, con nº 2326 del Registro General de Entrada, cuyo emplazamiento catastral se adjunta al presente informe, del cual se desprende que no existe invasión del dominio público municipal, por no afectar los inmuebles al Camino de Los Parrales de titularidad municipal."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Que en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado y de la copia del plano adjunto al citado informe del Sr. Técnico Municipal a la Notaria de D. Enrique López Monzó, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 152/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1.249/07. Adverso: Invaral, S.L. Vehículo: Ford Focus, matrícula: 5192-DWP. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 9 de octubre de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 29 de septiembre de 2007 en la Avda. Carlos III junto gasolinera Arenas, dando lugar a la Diligencias de Prevención Núm. 1.249/07.
- Con fecha 10 de octubre de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe de diez metros de valla protectora de jardín.
- Con fecha 14 de noviembre de 2007 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada asciende a la cantidad de 960,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2007 se reclamó a la Compañía de Seguros, Caser, Grupo Asegurador el importe de los daños que ascienden a la cantidad 960,00 Euros.
- Con fecha 28 de diciembre de 2007 recibimos por Fax comunicación de la Compañía de Seguros donde se nos solicita la remisión de diversa documentación.
- Con fecha 4 de enero de 2008 se remite a la Compañía de Seguros, Caser, Grupo Asegurador documentación solicitada y se indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 30 de enero de 2008 por la Compañía de Seguros Caser, Grupo Asegurador se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 960,00 Euros, con número de operación: 120080002232, número de ingreso: 20080002277.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Caser, Grupo Asegurador, Dpto. Prestaciones, Att. Gema Martín de la Sierra, con domicilio en Avda. de Burgos, Núm. 109 – 28050 – Madrid.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 70/99. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.759/99 y 2.431/99. Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo y Benjamín Hernández Montanari. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 06/07 y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 2 de agosto de 1999, por la que estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Miguel Peinado Barnés y otros contra acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Entidad de Conservación Urbanística de la Urbanización de

Aguadulce el día 25 de junio de 1999, anula y deja sin efecto la designación como presidente de la Entidad de D. Benjamín Hernández Montanari y como vicepresidente de la misma, de D. Francisco Campa Bonillo, e insta a D. Luís Castillo Mesa, como presidente de la Entidad de Conservación de referencia a fin de que convoque a los órganos de la entidad correspondientes y en su caso, formalice la renuncia al cargo, procediéndose a su sustitución conforme a las reglas recogidas en el art. 23.2 de la Ley 30/1992. El recurso 2431/1999 se interpuso contra la resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roqueta de Mar de fecha 19 de agosto de 1999, por la que requiere por conducto de la Policía Local a D. Benjamín Hernández Montanari, D. Francisco Campa Bonillo y D. Carlos Florido Moreno para que procedan a ejecutar inmediatamente el acuerdo de la Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento de 2 de agosto de 1999.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de febrero de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 06/07 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo. Sin expresa imposición de costas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2007 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de la Secretaría General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 6.- Nº/Ref.: 08/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.420/01 Adverso: Mercedes Albal García. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 761/07 y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 18/07/01, desestimatoria de la reclamación que la recurrente planteaba con fecha 27/09/00, del abono de determinada indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración. La cantidad indemnizatoria exigida ascendió a la cifra de 6.467.943 pesetas, como importe de los daños y perjuicios derivados de la caída que sufrió el día 18 de agosto de 1.999 en la Calle Plaza de Lima de la localidad, cuando bajó de la acera a la calzada de la vía, e inadvertidamente fue sorprendida por la excesiva altura del desnivel – de entre 40 a 50 cms – no habitual en las vías urbanas, padeciendo esquinca de tobillo de tercer grado con arrancamiento óseo, permaneciendo en baja laboral hasta el día 6 de marzo de 2000, restando como secuelas las de talalgia, metatarsalgia e inestabilidad del tobillo por lesión ligamentosa.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de febrero de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 761/07 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo. Sin costas y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2008 en el punto 2º.- 4.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 761/07, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponda para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el día 28 de enero de 2008.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2008**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DE 2.008. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOPA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho del mes de enero de 2.008, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.008

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
05.12.07	PUERTODULCE S.L. B61662003	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	51'24
17.12.07	FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ SALMERÓN 27.254.379T	Dev. IBI urbana 2007 por error en liquidación	382'23
20.12.07	FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ S.L. B04050969	Dev. IVTM 2007 por duplicidad	48'90
21.12.07	HERMANOS MORENO DOS S.L. B04043253	Dev. IBI urbana 2007 por error en liquidación	2.195'07
28.12.07	PROMOCIONES VISTAZUL 2000 S.L. B04414090	Dev. IBI urbana 2007 por error en liquidación	184'65
28.12.07	ANTONIO VARGAS RODRÍGUEZ 74.705.423C	Dev. IBI urbana 2005 y 2007 por error en liquidación	278'16/05 290'36/07
28.12.07	PROMOCIONES VISTAZUL S.L. B04414090	Dev. IBI urbana 2007 por error en liquidación	210'72
08.01.08	FRANCISCO MONTES GARCÍA 27.236.745F	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
08.01.08	ROGELIO JOSÉ VARGAS RUEDA 45.591.880X	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
08.01.08	ANTONIA LORITE JIMÉNEZ 26.444.221V	Fracc. IBI urbana 2006-2007 por 598'89 €	3 plazos del 20.01.08 al 20.03.08 sin garantía

08.01.08	LUIS BAÑÓN LAFONT 26.108.065Y	Fracc. Tasas basura 2004 - 2007 por 444'19 €	3 plazos del 20.01.08 al 20.03.08 sin garantía
09.01.08	DARIO OSCAR FARIAS X4655937R	Fracc. IBI urbana 2005- 2007 por 516'06	5 plazos del 20.01.08 al 20.05.08 sin garantía
09.01.08	LUIS JAVIER CAMPOVERDE CHORA X0330174G	Fracc. IBI urbana 2006- 2007 por 475'89	5 plazos del 20.01.08 al 20.05.08 sin garantía
09.01.08	JOSÉ ANTONIO HEREDIA FERNÁNDEZ 34.864.708C	Fracc. IBI urbana 2006- 2007 por 503'39	2 plazos del 20.01.08 al 20.02.08 sin garantía
09.01.08	ANTONIO MINGORANCE GÁMEZ 23.734.769B	Fracc. IBI urbana 2004- 2007 por 1.416'29 €	6 plazos del 20.01.08 al 20.06.08 sin garantía
09.01.08	INMACULADA NUÑO JIMÉNEZ 24.272.656C	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
09.01.08	FRANCISCO MARTÍN FUENTES 27.250.611G	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
09.01.08	ANTONIO MAGÁN LÓPEZ 27.506.468D	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
09.01.08	JOSÉ MALDONADO SOTO 18.111.434S	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
10.01.08	ADRIÁN FERNÁNDEZ NAVARRO 27.270.858B	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
11.01.08	MIGUEL DELGADO FUENTES 27.190.811G	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
14.01.08	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ 34.854.304E	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
14.01.08	ESTHER SÁNCHEZ VERDÚA 75.242.531D	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
15.01.08	PEDRO ANTONIO LARROSA VARGAS 15.428.401 R	Fracc. IBI urbana, IVTM , basura y multas 2006/007 por 441'81 €	5 plazos del 05.02 al 05.06.08 sin garantía
15.01.08	DAVID MARTÍNEZ CARMONA 76.630.082Q	Fracc. Multas de tráfico por 150'00 €	Denegado

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL CATASTRO.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta del Sr. Concejál que, textualmente, dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ RELATIVA A SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL CATASTRO.

Debido a la aprobación en el año 2.004 de la nueva Ley del Catastro, la aparición de nuevos formularios catastrales fruto del Reglamento Catastral; asimismo, con la existencia de nuevas posibilidades de acceso e intercambio de información con el Catastro se propone.

1.- Modificar o suscribir nuevo convenio con la Dirección General del Catastro. Asimismo, ampliación de competencias a inspección catastral y subsanación de discrepancias.

Roquetas de Mar, 25 de enero de 2.008.
EL CONCEJAL DELEGADO”

Interviene el Jefe del Catastro Don Juan Carlos Durán Gómez, a petición del Sr. Presidente, para hacer una exposición de los motivos de la propuesta.

Una vez terminada su exposición y contestadas las preguntas formuladas por los grupos políticos, se somete a votación para su dictamen, siendo el resultado el que sigue:

INDAPA	SI
P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que es dictaminada favorablemente con los votos a favor del Partido Popular e Indapa y los votos en contra del Partido Socialista Obrero Español.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.-2.- Proposición relativa a la contratación para la realización de Estudio Geotécnico en la Parcela del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vistos los Presupuestos remitidos para la contratación de la consultoría y asistencia precisa para llevar a cabo el Estudio Geotécnico y Topográfico de la parcela en la que se habrá de construir el nuevo Centro Hospitalario de Alta Resolución de Roquetas de Mar, necesario para el desarrollo del proyecto básico y de ejecución, actualmente en fase de redacción por la entidad PLANHO CONSULTORES S.L.; que provienen de las empresas siguientes:

- *I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L.: Presenta oferta por importe de 7.888.-€ más IVA, total 9.150.-€ (IVA incluido).*
- *CEMALSA CONTROL DE CALIDAD S.L.: Presenta oferta por importe de 10.161,80.-€ más IVA, total 11.787,68.-€ (IVA incluido).*
- *GEOLEN INGENIERIA S.L.: Presenta oferta por importe de 12.060,74.-€ más IVA, total 13.990,45.-€ (IVA incluido).*

- *ALMAGRERA CALIDAD S.L.: Presenta oferta por importe de 11.294,60.-€ más IVA, total 13.101,73.-€ (IVA incluido).*

Se propone a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 210.h) del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento negociado sin publicidad, en razón de la cuantía, consistente en la realización del Estudio Geotécnico y Topográfico de la parcela en la que se habrá de construir el nuevo Centro Hospitalario de Alta Resolución de Roquetas de Mar, necesario para el desarrollo del proyecto básico y de ejecución; y su adjudicación a la mercantil I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L., C.I.F. B-04.122.883, con un presupuesto de adjudicación de nueve mil ciento cincuenta euros (9.150.-€) IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L., PLANHO CONSULTORES S.L., Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000577, Importe: 9.150,00 Euros, número de referencia: 22008000586 y de fecha: 30/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-3.- Proposición relativa a la aprobación de expediente para la contratación de una empresa que lleve a cabo un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Considerando este Excmo. Ayuntamiento la necesidad de llevar la contratación de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 67, 74.3, 171 y 172 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio);

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la realización de las terapias grupales de autoayuda para mujeres víctimas de malos tratos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, va a desarrollar sesiones de Terapias Grupales de Autoayuda a Mujeres víctimas de malos tratos, incluidas en la programación anual de 2008. Las terapias tendrán una duración de 5 meses, desde el 11 de febrero al 23 de junio de 2008. Habrá un grupo de terapia en Roquetas de Mar (C.M.I.M.). Constará de 20 sesiones de terapia de 2 horas de duración cada sesión, todos los lunes en horario de 18 h. a 20 h. Las terapias serán dirigidas por Manuela Franco Sánchez, psicóloga y psicoterapeuta grupal, con núm. de colegiada AO 3.088 y D.N.I. núm. 52. 512.633-E.

Esta Delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de 2.080 € (dos mil ochenta euros) con cargo a la partida 04100/323/22610. El pago se efectuará en 2 plazos, cada uno de ellos bimestral (abril y junio) y de una cuantía de 1.040 € (mil cuarenta euros).

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000748, Importe: 2.080,00 Euros, número de referencia: 22008000713 y de fecha: 01/02/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Concesión de subvención al Ceip “Nuevo” (La Molina) para los gastos programados con motivo de las jornadas de puertas abiertas – inauguración.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 22 de enero de 2008 y núm. de registro general de entrada 1.751, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES, con NIF núm. 27.228.750-Q, como Directora y en representación del CEIP LA MOLINA, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en CAMINO DEL PUERTO, 19, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades previstas con motivo de la jornada de puertas abiertas - inauguración oficial del citado centro escolar, que tuvo lugar el pasado día 18 de enero, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 23 de enero del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220080000491, de fecha 28/01/2008.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al CEIP “NUEVO” (LA MOLINA), con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 600 €.- (SEISCIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado, con anterioridad a la recepción de los fondos previstos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000491, Importe: 600,00 Euros, número de referencia: 22008000376 y de fecha: 28/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Concesión de subvención al IES Sabinar para la realización del XXVII Certamen Literario Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 16 de enero de 2008 y núm. de registro general de entrada 1.181, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON DIEGO RECHE ARTERO, con NIF núm. 75.222.661-B, como Profesor y en representación del IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Depósitos, s/n, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del XXVII CERTAMEN LITERARIO “ROQUETAS DE MAR”, el cual se desarrolla anualmente a nivel nacional, y que tendrá lugar durante el mes de abril, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.635’70 €.-, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 23 de enero del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220080000576, de fecha 30/01/2008.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 12.000 €.- (DOCE MIL EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado, con anterioridad a la recepción de los fondos previstos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000576, Importe: 12.000,00 Euros, número de referencia: 22008000585 y de fecha: 30/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Concesión de subvención al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Almería para la realización del XXVI Congreso Internacional AESLA.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 11 de enero de 2008 y núm. de registro general de entrada 732, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA CARMEN BRETONES CALLEJAS, con NIF núm. 45.588.588-N, como Profesora del Departamento de Filología Inglesa y en representación de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del XXVI CONGRESO INTERNACIONAL AESLA (Asociación Española de Lingüística Aplicada), el cual se desarrolla del 3 al 5 de abril de presente, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 65.000'00 €.-, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 30 de enero del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220080000695, de fecha 31/01/2008.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al Departamento de Filología Inglesa de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 2.000 €.- (DOS MIL EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado, con anterioridad a la recepción de los fondos previstos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000695, Importe: 2.000,00 Euros, número de referencia: 22008000683 y de fecha: 31/01/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Concesión de subvención a la Asociación Cultural Abadina para sufragar los gastos de las actividades del Carnaval 2008.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Con relación al escrito presentado en esta entidad de fecha 22 de enero de 2008 y núm. de registro general de entrada 1.828, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA CARMEN ZOYO AMEZCUA, con NIF núm. 24180810-J, como Presidenta y en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL “ABADINA”, con CIF núm. G-04544888, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Buero Vallejo, 14, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades previstas con motivo del CARNAVAL 2008, que tendrá lugar desde el 27 de enero al 3 de febrero del presente, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000 € aprox., según la

documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 28 de enero del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06001.451.489.10, número de operación RC 220080000714, de fecha 01/02/2008.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL “ABADINA”, con CIF núm. G-04544888, por importe de 2.000 €.- (DOS MIL EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado, con anterioridad a la recepción de los fondos previstos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000749, Importe: 2.000,00 Euros, número de referencia: 22008000714 y de fecha: 01/02/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-6.- Proposición relativa a los gastos de inscripción del Equipo de Policías Locales de Roquetas de Mar en el XVI Campeonato Nacional de Policías Locales “Alcazaba”.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Con motivo de la celebración del XVI Campeonato Nacional de Policías Locales “Alcazaba”, con carácter anual, que se viene desarrollando en la localidad de Granada, y que para este año se tiene previsto organizar del 2 al 6 de abril del presente, el grupo de Policías Locales de Roquetas de Mar tiene prevista su inscripción y participación en dicho Campeonato.

Este colectivo viene participando en la Competición, de manera consecutiva e ininterrumpida, en gran parte de sus ediciones, tratándose esta última de la décimo sexta, cosechando numerosos éxitos y victorias en varias de las modalidades deportivas que integran dicho encuentro, llevando el nombre de nuestra localidad a lo más alto y dando a conocer la valía y reconocimiento que posee el cuerpo local de Policía de Roquetas de Mar en todo el ámbito nacional.

Examinado tal asunto, se comprueba que se ajusta a lo regulado en las bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico del Área de Deportes, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 070.00.452.489.08, número de operación RC 220080000746, de fecha 01/02/2008.

Por todo ello, Esta Concejalía de Deportes y Festejos propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Comprometer el gasto en concepto de inscripción del Equipo de Policías de Roquetas de Mar por importe CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440,00 €), a pagar a la ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL ALCAZABA, provisto del C.I.F. G-18255554.

Segundo.- El importe será satisfecho al interesado por transferencia bancaria, en un pago único a realizar antes del 15 de marzo de 2008, y al nº de c/c 0049/1244/78/2710045155.

Tercero.- Dar traslado de la presente a la Intervención de Fondos y a la Oficina del Área de Deportes y Festejos, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado, en el lugar y fecha indicados.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-7.- Proposición relativa al desplazamiento de los alumnos de los talleres de fotografía, cerámica y pintura a Madrid para asistir a Arco 2008.

Se da cuenta de la siguientes **Proposición**:

“Con motivo del Viaje a ARCO 2.008 (Feria Internacional de Arte Contemporáneo, Madrid) a realizar por los alumnos de los talleres de fotografía, cerámica y pintura además de cualquier interesado en asistir, y que será los días 15 a 17 de febrero.

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, apruebe el gasto de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (1.679,90 €) en concepto de transporte (Autocares Ramón del Pino, S.L. – CIF: B-04185609) para el pago del autocar que desplazará al grupo a Madrid.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080000780, Importe: 1.679,90 Euros, número de referencia: 22008000727 y de fecha: 01/02/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.-1.- Tercera Modificación del Cuarto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Construcción I.E.S de 8 unidades en Las Marinas y Ampliación y obras varias I.E.S Antonio Machado).

Se da cuenta de la remisión por la Consejería de Educación de la Tercera Modificación del Cuarto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 26 de abril de 2002, Modificado con fecha 9 de diciembre de 2004 y 30 de diciembre de 2005, en desarrollo del Convenio de Colaboración celebrado con fecha 4 de junio de 1997 y modificado con fecha 6 de julio de 1999 entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo primero a la presente acta.

6º.-2.- Tercera Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Construcción P.B.E de Colegio de Educación Infantil y Primaria 3+6 Unidades).

Se da cuenta de la remisión por la Consejería de Educación de la Tercera Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 8 de octubre de 2003, modificado en fechas 7 de diciembre de 2004 y 12 de diciembre de 2005, en desarrollo del Convenio de Colaboración de 4 de junio de 1997 y modificado el 6 de julio de 1999, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo segundo a la presente acta.

6º.-3.- Segunda Modificación del Segundo Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Segundo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (I.E.S Sabinar, C.P Arco Iris y C.P Trinidad Martínez).

Se da cuenta de la remisión por la Consejería de Educación de la Segunda Modificación del Segundo Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 21 de diciembre de 2004, modificado el 14 de diciembre de 2006, entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en desarrollo del segundo Convenio de Colaboración de 10 de octubre de 2003.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo tercero a la presente acta.

6º.-4.- Decreto de fecha 29 de enero de 2008, relativo a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de 14 de noviembre de 2007 dictada por el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en el procedimiento sancionador AL/2004/628/PA.

Se da cuenta del Decreto de fecha 29 de enero de 2008, relativo a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución de 14 de noviembre de 2007 dictada por el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en el procedimiento sancionador AL/2004/628/P, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Ley 7/94 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y donde se designa Procurador y Letrado Municipal para que asuma la defensa de este Recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.-5.- Memoria de Actividades del Servicio Municipal de Protección Civil correspondiente al año 2007.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Coordinador de Protección Civil de fecha 30 de enero de 2008 donde de acuerdo a lo expresado en la Resolución de 30 de Julio de 1997, de la Dirección General de Política Interior (BOJA nº 97 de 21/08/1997), y la Orden de 18 de Marzo de 1996 de la Consejería de Gobernación, por la que se crea el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 43 de 13/04/1996), adjunta remite copia de la Memoria de Actividades del Servicio Municipal de Protección Civil correspondiente al año 2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecinueve páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.